INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Juez para lo de su cargo, hoy 27 de julio de 2022 el proceso radicado No. 2001 31 05 001 2021 00164 00, informando que el demandado JOSE ANGEL ATENCIO, en termino, presentó contestación de la demanda. Igualmente comunico que no obra en el expediente digital alguna otra solicitud por resolver. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 20001-05-31-001-2021-00164-00.
Demandante: KAROLL JULIANA MONTENEGRO ABRIL
Demandado: JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA

Valledupar, 3 de agosto de 2022

A U T O

Acorde con la nota secretarial que antecede, se tiene que, el demandado JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA, fue notificado personalmente del auto admisorio de la acción ordinaria laboral en su contra, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y presentó contestación a la demanda en termino y oportunidad legal.

Ahora bien, estudiada la contestación de la demanda, observa el Despacho que ésta cumple con los requisitos exigidos en el Art 31 del CPTSS, por lo que es procedente admitirla, y en ese sentido se procede.

Con el fin de seguir el trámite del proceso, y conforme lo establece el artículo 77 del C.P.T. y la S.S, se fija el día miércoles 12 de octubre de 2022 a las 09:00 A.M., como fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, y FIJACIÓN DE LA LITIS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

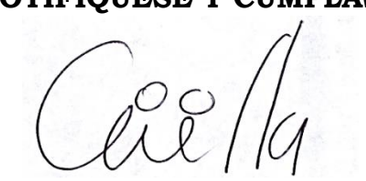

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 84 del 4 de agosto de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: ACM